

Programa de Administración para la Conservación (CSP)

Servicio de Conservación de Recursos Naturales



El Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA, ofrece bajo la Ley Agrícola, programas voluntarios que benefician tanto a los productores agrícolas y al medio ambiente.

Visión general

El Programa de Administración para la Conservación (CSP) ayuda a los productores agrícolas a mantener y mejorar sus sistemas de conservación existentes y adoptar actividades de conservación adicionales para atender los problemas de recursos de prioridad. CSP paga a los participantes por el desempeño en la conservación—cuanto mayor sea el desempeño, mayor será el pago.

Beneficios

CSP atiende diversos problemas de recursos incluyendo calidad del suelo, erosión del suelo, calidad del agua, cantidad de agua, calidad del aire, plantas y animales así como energía.

¿Cómo funciona?

CSP proporciona dos posibles tipos de pagos a través de contratos a cinco años: pagos anuales para instalar nuevas actividades de conservación y mantener las prácticas existentes; y pagos suplementarios por adoptar un sistema de rotación de cultivos que proteja a los recursos.

¿Quién es elegible?

Los solicitantes pueden ser individuos, entidades legales u operaciones conjuntas que cumplan con el umbral de conservación en al menos dos recursos de prioridad al momento de solicitar.

También deben comprometerse a cumplir o exceder el umbral de conservación para al menos un recurso de prioridad adicional para el final del contrato. Los productores deben tener control legal de la tierra por el término del contrato propuesto.

Las tierras elegibles incluyen terrenos agrícolas privados y tribales, tierras en cosechas, pastos, y terreno forestal privado no industrial, entre otros. CSP está disponible en los 50 estados, Área del Caribe e Islas del Pacífico para todos los productores, independientemente del tamaño de la operación o el tipo de cultivo producido.

Nueva iniciativa de CSP para terrenos en pastos

Brinda ayuda financiera para conservar terrenos en pastos a través de una sola oportunidad para inscribirse en un contrato de 5 años. Las tierras elegibles son limitadas a las cosechas y extensiones de terreno que han mantenido bajo ARC / PLC de FSA y fueron plantados en pastos, incluyendo en descanso o barbecho, durante un período específico. El terreno debe manejarse consistentemente siguiendo un plan de conservación para pastos.

¿Cómo solicitar?

Solicite en su Centro de Servicio del USDA local. Dichos centros de Servicios del USDA aparecen listados en: farmers.gov/service-locator. Se aceptan solicitudes en cualquier momento.

Los pagos se realizan tan pronto como sea posible, después de 1 de octubre de cada año fiscal, para las actividades bajo contrato que han sido instaladas y mantenidas en el año anterior.

¿Qué hay nuevo en la Ley Agrícola 2018?

Aumento en las tarifas de pago por la adopción de rotaciones con cultivos cobertores y actividades de manejo de pastoreo avanzadas.

Extensión de contratos para facilitar la renovación bajo nueva autoridad del programa.

Autoriza niveles de financiamiento anuales específicos.

Proporciona asistencia específica para actividades de producción orgánicas y en transición a orgánicas.

Añade la nueva iniciativa de CSP para terrenos en pastos.

Detalles

Para más información, visite www.pr.nrcs.usda.gov/farmbill o farmers.gov.

Encuentre su Centro de Servicio de USDA local en farmers.gov/service-locator.

